

DECLARACION

XXXV ANIVERSARIO DEL CONVENIO DE PANAMA CONSTITUTIVO DEL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA)

El Consejo Latinoamericano, reunido en sesión ministerial, en la ciudad de Caracas, el 29 de octubre de 2009

CONSIDERANDO,

Que el día 17 de octubre de 1975 se suscribió en Ciudad de Panamá, Panamá, el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, SELA,

RECORDANDO,

Que el Convenio de Panamá, en su artículo 5, establece los objetivos del Sistema Económico Latinoamericano, los cuales son:

Primero: Promover de la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, auto-sostenido e independiente;

Segundo: Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas de éstos, o de éstos con Estados Miembros del SELA, y en especial aquellas acciones que tiendan a su armonización y convergencia, respetando los compromisos asumidos en el marco de tales procesos;

Tercero: Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos económicos y sociales de interés para los Estados Miembros;

Cuarto: Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina para formular posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales ante terceros países, agrupaciones de países y en organismos y foros internacionales;

Quinto: Propiciar, en el contexto de los objetivos de cooperación intrarregional del SELA, los medios para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo relativo, y medidas especiales para aquéllos de mercado limitado o cuya condición mediterránea incida en su desarrollo.

TENIENDO PRESENTE,

Que ante los constantes y difíciles retos que enfrentan América Latina y el Caribe en este siglo XXI para continuar consolidando e impulsando su progreso hacia estadios más avanzados de desarrollo económico y social; la integración y la cooperación regional, así como la consulta y la coordinación, adquieren una renovada importancia;

Que el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe está llamado a desenvolverse bajo a una nueva etapa en la cual sus potencialidades propicien y respondan efectivamente a los requerimientos de la solidaridad activa que se desarrolla con intensidad entre sus Estados Miembros;

CONVENCIDO,

Que el Convenio de Panamá constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe mantiene su plena vigencia como expresión política de la voluntad de sus Estados Miembros;

Que el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe está llamado a fortalecer sus esfuerzos para propiciar, facilitar y poner en ejecución iniciativas concretas en soporte de la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social de sus Estados Miembros y de la solidaridad mutua entre ellos;

Que una renovada visión de la integración de América Latina y el Caribe a través de la complementación de sus economías, de la cooperación, la solidaridad y el respeto a la soberanía nacional comienza a abrirse camino con fuerza;

Que, ante estas realidades, el SELA debe estar en condiciones de responder a las crecientes exigencias de los procesos de integración y cooperación de América Latina y el Caribe en materia de análisis, proposición y concertación;

Que es necesario y conveniente asegurarle a la Secretaría Permanente, como uno de los órganos principales del Sistema, las condiciones financieras y operacionales apropiadas para que esté en capacidad de promover de manera efectiva la convergencia y articulación de los procesos regionales y subregionales de integración, y ofrecer, en condiciones de excelencia, los análisis y recomendaciones necesarios para el apoyo que los Estados Miembros requieran de la misma.

DECLARA:

1. Expresar su beneplácito con motivo de conmemorarse el próximo año, el trigésimo quinto aniversario de la firma del Convenio de Panamá, constitutivo del actual Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA, y ratificar la plena vigencia de sus objetivos;
2. Expresar su convencimiento de que el SELA es el foro natural de América Latina y el Caribe para analizar e intercambiar experiencias sobre los problemas comunes que afectan a nuestras naciones, así como para promover la integración de la región;
3. Ratificar su voluntad de propiciar el fortalecimiento del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, de manera que preste efectivo y eficiente apoyo a la causa de la integración y la cooperación latinoamericanas y caribeñas;
4. Destacar el apoyo que ha brindado el organismo a los países de América Latina y el Caribe en sus objetivos de integración, cooperación, y coordinación y consulta frente a terceros países y en los temas económicos multilaterales;
5. Instruir a la Secretaría Permanente para que refuerce sus actividades de análisis y consulta, cooperación y coordinación con las demás instituciones regionales de integración y cooperación, con vistas a potenciar su capacidad para avanzar con eficiencia hacia el logro de las metas que el proceso de integración en América Latina y el Caribe tiene planteadas en este siglo XXI.

6. Solicitar a las autoridades del país sede del organismo y del país anfitrión de la reunión del Trigésimo Quinto Aniversario, que promuevan la participación de las autoridades de los demás Estados Miembros para que estén representados al más alto nivel en dicha ocasión, a fin de reafirmar la voluntad política integracionista de los Estados Miembros del SELA.
7. La Secretaría Permanente del SELA, en consulta con los Estados Miembros, promoverá las actividades a realizar por el organismo el próximo año, con motivo de la celebración de su XXXV Aniversario.